



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

29 OCT 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. María del Carmen Cerutti, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 1° de octubre del corriente, la coordinación de la Carrera informó como horas de clase dictadas por la Prof. María del Carmen Cerutti los días 1° y 15 de octubre, la cantidad de 4 (cuatro).

Que con fecha 17 de octubre la coordinación de la Carrera acompañó nuevamente nota aclaratoria explicando que por un error material e involuntario se consignó como horas de clase dictadas por la Prof. María del Carmen Cerutti los días 1° y 15 de octubre, la cantidad de 4 (cuatro) en lugar de 6 (seis) que es lo correcto;

Que por todo ello corresponde rectificar de manera parcial la Resolución Decanal N° 1203/2019 donde se establecía la retribución a cobrar por parte de la Prof. María del Carmen Cerutti.

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1203/2019 donde dice... “La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$2600 (pesos dos mil seiscientos), pagaderos en una cuota” debe decir “La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$3900 (pesos tres mil novecientos), pagaderos en una cuota” que es lo correcto.

Art. 2º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGARELLO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

Dr. CESAR ALBERTO BORGARELLO
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1291